



Misión: "Organismo público regulador del servicio del transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

## Contrato N° 26 /2025

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° **1.800.065**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Firma **UNIPERSONAL BIG SOLUTION DE LUIS ADRIAN SOSA AQUINO**, RUC N°4178533-9, domiciliada en Julia Miranda Cueto 415 y Cptan Rivarola, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Adrián Sosa Aquino, con Cedula de Identidad N° 4.178.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**, detallado en el Lote N° 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Adquisición de Tóner para impresoras y fotocopiadoras, que serán proveídos por la Firma **UNIPERSONAL BIG SOLUTION DE LUIS ADRIAN SOSA AQUINO** a la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, de acuerdo al contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°465209.

Lic. Luis Fernando González O.  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Transporte

  
**BIG SOLUTION**  
RUC: 4178533-9



Misión: "Organismo público regulador del servicio del transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 1.363 del 25 de agosto del 2025.-

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/SERVICIOS.

### LOTE N° 1

Item	Cant.	Descripcion	Unidad	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Toner negro para impresora HP Laser Jet P2055dn	Unidad	Caja	HP	JAPON	662.650	662.650
2	1	toner negro para impresora HP Laser Jet Pro M203dw 30	Unidad	Caja	HP	JAPON	608.200	608.200
3	1	toner negro para impresora HP Laser P2015dn	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.093.250	1.093.250
4	1	toner negro para impresora HP CF258 A	Unidad	Caja	HP	JAPON	972.100	972.100
5	1	toner negro para impresora HP CF287 A M501DN	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.700.600	1.700.600
6	1	toner negro para impresora HP Laser Jet Enterprise M611	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.784.900	1.784.900
7	1	toner color negro para impresora HP Laser Jet	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.313.900	1.313.900
8	1	toner color Azul verdozo para impresora HP Laser Jet	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.482.858	1.482.858
9	1	toner color amarillo para impresora HP Laser Jet	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.574.350	1.574.350
10	1	toner color magenta para impresoras HP Jet Enterprise	Unidad	Caja	HP	JAPON	1.532.200	1.532.200
11	1	toner negro para impresora SHARP MX-M3050	Unidad	Caja	SHARP	JAPON	946.300	946.300
12	1	toner negro para impresora SHARP MX-266 N	Unidad	Caja	SHARP	JAPON	1.004.421	1.004.421
13	1	toner color negro para impresora BROTHER HL-	Unidad	Caja	BROTHER	JAPON	905.357	905.357
14	1	toner color azul verdoso para impresora BROTHER HL-	Unidad	Caja	BROTHER	JAPON	1.142.583	1.142.583
15	1	toner color amarillo para impresora BROTHER HL-	Unidad	Caja	BROTHER	JAPON	1.178.304	1.178.304
16	1	toner color magenta para impresora BROTHER HL-	Unidad	Caja	BROTHER	JAPON	1.215.720	1.215.720
17	1	toner negro para impresora BROTHER DCP-880DN	Unidad	Caja	BROTHER	JAPON	844.100	844.100
18	1	toner negro para impresora KYOCERA LECOSYS FS-	Unidad	Caja	KYOSERA	JAPON	1.483.500	1.483.500
19	1	toner negro para impresora LEXMARK MS 610DN	Unidad	Caja	LEXMARK	EEUU	1.565.800	1.565.800
<b>Precio Total</b>							<b>23.011.093</b>	

Monto mínimo: Gs. 100.000.000

Lic. Luis Fernando Gonzalez O.  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Transporte

**Big SOLUTION**  
RUC: 4178533-9

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector."



Misión: "Organismo público regulador del servicio del transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

Monto máximo:	Gs. 200.000.000
---------------	-----------------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Daniel Gómez Alvarenga, con cedula de identidad N° 2.100.475, Director de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

### FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Luis Fernando González O.  
Director Nacional

BIG SOLUTION  
RUC: 4178533-9

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector."



Misión: "Organismo público regulador del servicio del transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP debiendo asumir LAS PARTES las responsables y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

  
Lic. Luis Fernando González O.  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Transporte

  
**BIG SOLUTION**  
RUC: 4178533-9



Misión: "Organismo público regulador del servicio del transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

## SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre del año 2025.-

Por el Proveedor

**BIG SOLUTION**  
RUC: 4178533-9

Por la Contratante

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Lic. Luis Fernando González O.  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Transporte  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX